



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador

San Isidro, 30 de agosto de 2016

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

El Decreto de la Municipalidad de San Isidro N° 1415 de fecha 31 de Mayo de 2016 y la tramitación de la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado catastralmente en la Circunscripción I, Sección A, Fracción 1, Parcela 8, sito en la calle Gaetán Gutiérrez N° 939, Jurisdicción del Partido de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que en los Considerandos de dicho Decreto se manifiesta que por expediente N° 7230 del año 2012 se encuentra en trámite la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado catastralmente en la Circunscripción I, Sección A, Fracción 1, Parcela 8, sito en la calle Gaetán Gutiérrez N° 939, Jurisdicción del Partido de San Isidro, en el que tiene asiento el Hogar Infantil Municipal.

Que el Decreto de la Municipalidad de San Isidro N° 1415 del 31 de Mayo de 2016 autoriza a abonar a la Autoridad del Agua, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS (\$19.286,56).

Que el mencionado pago se realiza a los efectos de que se proceda a realizar el visado correspondiente, que incluye la inspección y nueva demarcación de la Línea de la Ribera del inmueble ubicado catastralmente en la Circunscripción I, Sección A, Fracción 1, Parcela 8; sito en la calle Gaetán Gutiérrez N° 939, Jurisdicción del Partido de San Isidro.

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al D.E. que informe el motivo por el cual se quiere adquirir el inmueble ubicado catastralmente en la Circunscripción I, Sección A, Fracción 1, Parcela 8; sito en la calle Gaetán Gutiérrez N° 939, Jurisdicción del Partido de San Isidro.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al D.E. que brinde información detallada y el motivo por el cual se quiere realizar la inspección y proceder a la nueva demarcación de la Línea de la Ribera del inmueble ubicado catastralmente en la Circunscripción I, Sección A, Fracción 1, Parcela 8; sito en la calle Gaetán Gutiérrez N° 939, Jurisdicción del Partido de San Isidro.

Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al D.E. que informe la situación administrativa, legal y dominial del inmueble ubicado catastralmente en la Circunscripción I, Sección A, Fracción 1, Parcela 8; sito en la calle Gaetán Gutiérrez N° 939, Jurisdicción del Partido de San Isidro.

Artículo 4º: De forma.-


Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gonzalo Beccar Varela
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dra. Marcela M. Durriou
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO